

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL IXCAN PLAYA GRANDE, QUICHE  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	7
<b>Anexos</b>	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de MAYO de 2010

Señor  
Carlos Alfredo Cahuec Quej  
Alcalde(sa) Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN, QUICHE

Señor(a) Alcalde(sa) Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN, QUICHE con el objetivo de practicar auditoría gubernamental que incluya evaluación de aspectos financieros de cumplimiento

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

- 1 Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Falta de fianzas de fidelidad
- 2 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Municipalidad de Ixcán Playa Grande, Quiche, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

##### Condición

En la Municipalidad, al revisar el Balance General al 31 de Diciembre de 2009 se determinó que la cuenta Construcciones en proceso no se encuentra depurada, puesto que el rubro Propiedad, Planta y Equipo describe la cantidad de Q40,673,161.21 y en el libro de inventarios describe Q9,025,226.50.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 5 Normas Aplicables al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental en su punto 5.8 Análisis De La Información Procesada establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

##### Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

##### Efecto

No existe confiabilidad de la información reflejada en el Balance General.

##### Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire las instrucciones al Tesorero Municipal para que el transcurso del ejercicio 2010 las cuentas del Balance General sean depuradas y así tener información confiable.

##### Comentario de los Responsables

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 18 de mayo de 2010, lo siguiente: En el inventario del 2009 existe una diferencia, debido a que no se han ingresado los proyectos finalizados de los años 2007, 2008 y 2009 al inventario municipal, debido a que el Coordinador de la Oficina Municipal de



Planificación, no ha proporcionado las actas de finalización de dichos proyectos ejecutados, dicha documentación fue solicitada en varias ocasiones de forma verbal y escrita. Por tal razón existe la diferencia entre el inventario y los Estados Financieros al 31 de diciembre de año 2009.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la cuenta Construcciones en proceso no ha sido depurada en la cuenta de Balance.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de fianzas de fidelidad**

#### **Condición**

Durante el periodo del 2009 tanto el Alcalde como el Tesorero Municipal de la Municipalidad de Ixcán Playa Grande, El Quiche no caucionaron fianza de fidelidad.

#### **Criterio**

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 79 establece: Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

#### **Causa**

Inobservancia por parte de las Autoridades Municipales de la Normativa Vigente

#### **Efecto**

Que los trabajadores municipales afectados se encuentren sin cobertura de la fianza.

### **Recomendación**



Que las autoridades Municipales procedan de inmediato a que los funcionarios que manejan fondos públicos caucionen la respectiva fianza de fidelidad ante la Entidad correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 18 de mayo de 2010 lo siguiente: No se ha cancelado la respectiva cuota de fianza porque la Municipalidad de Ixcán adeuda dicha cuota de períodos anteriores y por lo tanto se pidió por escrito el estado de cuenta de esta municipalidad, para poder establecer desde que año se adeuda esta cuota y solventar este pago con el Crédito Hipotecario Nacional, ya que, en período actual de gobierno se realizaría el pago de las cuotas correspondientes a este período, pero en el Crédito Hipotecario Nacional de Cobán Alta Verapaz se nos dijo verbalmente que se adeuda la cuota desde el año 1986, por lo que se pidió por escrito que se nos proporcionara información de toda la deuda de la municipalidad, para ver los mecanismos para pagar dicha cuota de fianza.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo en virtud que la Administración Municipal acepto que no han adquirido la fianza.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 6,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

#### **Condición**

En la Municipalidad, se pudo determinar que los bienes muebles siguientes: a) Moto modelo 2001 marca Suzuki placa MO17BL color negro, morado, gris y naranja con valor de Q12,500.00, b) Moto modelo 2001 marca Honda placa MO164648, color naranja con valor de Q27,000.00, c) Moto modelo 2001 marca Honda placa MO164445, color anaranjado con valor de Q27,000.00, d) Moto modelo 2001 marca Honda placa MO164574 color anaranjado con valor de Q27,000.00, e) Moto Yamaha modelo 2002 placa M-005BDN color blanco con valor de Q27,000.00 y f) Camioneta Nissan Patrol modelo 939 placa P370705



color blanco con valor de Q.25,000.00, que suman en total Q145,500.00, se encuentran en mal estado y que no se han dado de baja en los registros de inventarios.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública establece en su Artículo 1º: Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o tramite de baja correspondiente.

### **Causa**

Las Autoridades Municipales no aplicaron la normativa relacionada con el control de inventarios, específicamente en cuanto a los procedimientos de baja por desuso.

### **Efecto**

Los bienes en desuso no dados de baja generan espacios innecesarios, sobrevaluación de inventarios y evidencian falta de controles.

### **Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que se realice una verificación física completa de los bienes muebles para determinar los bienes que se encuentren en desuso y solicitar el procedimiento de baja.

### **Comentario de los Responsables**

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 18 de mayo de 2010 lo siguiente: En el inventario del año 2009 existen bienes en mal estado y que no se han dado de baja del mismo, por tal razón en este año en conjunto con la Auditoría Interna se tiene programado hacer la gestión hacia la Contraloría General de Cuentas para que en el transcurso del año 2010 se puedan hacer las partidas de ajuste y así dar de baja a dichos bienes.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que no se presentaron argumentos ni pruebas necesarias que evidenciaran el desvanecimiento de las deficiencias detectadas.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.5,000.00 para cada uno.

## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	CRUZ MERIDA RAMIREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	ENRIQUE AC	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	EDRILCH ALEXANDER FIGUEROA PEREIRA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	MANUEL JUAN MANUEL JOSE	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	CEFERINO ESTUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	BENJAMIN YOHOL HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	ROBERTO QUEJ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	ALFREDO CACAO XOL	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	15/01/2012
10	ENGRACIA REYNA CABA SOLANO	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	15/01/2012
11	NERY ISMAEL SANTIZO SAZO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	RUBEN FRANCISCO SANTA CRUZ ALONZO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	IRVING ESTUARDO PINEDA URIZAR	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
14	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE IXCAN PLAYA GRANDE, DEPARTAMENTO DE QUICHE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2009  
(EXPRESADO EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFIC.	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	321,560.00	105,150.75	426,710.75	426,710.75	0.00
11.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	659,000.00	0.00	659,000.00	607,765.54	51,324.46
13.00.00	VENTA DE BIENES Y SERV.	755,800.00	0.00	755,800.00	359,740.27	396,059.73
14.00.00	INGRESOS DE OPERACION	585,700.00	0.00	585,700.00	528,373.25	57,326.75
15.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	9,550.00	31,885.12	41,435.12	41,435.12	0.00
16.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,867,467.19	47,940.29	2,915,407.48	2,915,407.48	0.00
17.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,456,132.83	340,051.91	14,796,184.74	14,781,136.27	15,048.47
23.00.00	DISMINUCION OTROS ACTIVOS	0.00	140,998.03	140,998.03	140,998.03	0.00
	TOTALES	19,655,210.02	666,026.10	20,321,236.12	19,801,566.71	519,669.41

### Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE IXCAN PLAYA GRANDE DEPARTAMENTO DE EL QUICHE  
EJECUCION POR GRUPO DE GASTO  
EJERCICIO FISCAL 2009  
(EXPRESADO EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFIC.	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	3,958,386.75	230,412.89	4,188,799.64	4,005,015.46	96.61
Servicios No Personales	349,290.29	28,429.49	377,719.78	355,111.20	94.01
Materiales y suministros	2,164,404.32	186,977.24	2,351,381.56	2,101,223.13	89.36
Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias corrientes	927,338.39	85,805.69	1,013,144.08	1,008,775.40	99.57
Transferencias de capital	9,255,790.27	125,003.44	9,380,793.71	9,130,797.69	97.33
Servicios deuda pública	3,000,000.00	9,397.35	3,009,397.35	3,018,794.70	100.00
TOTALES	19,655,210.02	666,026.10	20,321,236.12	19,619,718.58	



### Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE IXCAN PLAYA GRANDE, DEPARTAMENTO DE QUICHE  
 DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
 PERIODO AL 28 DE ABRIL DE 2010  
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	918,842.61
2	IVA PAZ Inversión	1,035,008.58
3	Imp. Circ. Vehiculos Inversión	15,892.86
4	Impuesto de Petróleo para inversión	101,952.12
5	CODEDE	0.00
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.00
7	Ingresos propios	116,531.14
8	10% Funcionamiento	58,217.56
9	IVA PAZ Funcionamiento	217,981.89
10	Imp.Circulación Vehículos Funcionamiento	31.39
11	IGSS Laboral	329,743.69
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	10,836.04
13	Prima de Fianza	18,780.80
14	Iva segun prima de fianza	0.00
15	ISR sobre dietas	105,320.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,929,138.68</b>

### Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE IXCAN PLAYA GRANDE, DEPARTAMENTO DE EL  
 QUICHE  
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
 AL 28 DE ABRIL DE 2010  
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

BANCO	CUENTA	MONTO
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-400-06892-8	2,929,133.68

